

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Deportivo Municipal  
Lucena (Córdoba)**

Núm. 2.481/2012

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2012, fue aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales para el año

2012.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 28 de marzo de 2011.- El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.